



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 16 de Enero de 2017, se recibió la solicitud numero 2016/0015 en la cual se requiere la siguiente información:

- Número de médicos por cada 1,000 habitantes consolidado desde 2009 a 2016 en el servicio de salud pública.
- Número de camas por cada 1,000 habitantes consolidado desde 2009 a 2016 en el servicio de salud pública
- Número de egreso consolidados desde 2009 a 2016 en el servicio de salud pública.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Desarrollo y a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Que en razón del tiempo desde el cual se requiere lo solicitado, se resolvió ampliar el plazo de entrega de la misma en 10 días hábiles más.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado así como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123